



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019-MDT/ALC

El Tambo, 05 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 0175-2019-MDT/GM de fecha 05 de setiembre de 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 372-2019-MDT/GAJ, de fecha 02 de setiembre del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 062-2019-MDT-GR, de fecha 16 de agosto del 2019, del Gerente de Rentas, respecto a la **PROPUESTA SOBRE PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL IMPUESTO PREDIAL 2019; Y,**



CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 87° numeral 1) del TU.O. del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece a los contribuyentes la obligación de inscribirse en los registros de la administración aportando los datos necesarios y actualizando los mismos en la forma y plazos establecidos por ley, reglamento o resolución de Superintendencia o norma de rango similar;

Que, el primer párrafo del literal c) del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias, establece que los contribuyentes de los predios están obligados a presentar una declaración jurada, cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin;



Que, el primer párrafo del art. 166° del Código Tributario vigente, establece que "la administración tributaria, tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias";

Que, el numeral 2 del art. 176° del Texto Único Ordenado del Código Tributario señala que constituye infracción relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones: "No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos";

Que, la última vez que se presentó la declaración jurada masiva del Impuesto Predial, fue en el año 1994, y desde aquella época se ha procedido a efectuar el servicio de actualización mecanizada de los valúos del impuesto predial. Información que por cierto a la fecha se encuentra desactualizada, respecto a los medios de contacto (comunicación), por ello se hace necesario requerir de forma general a todos los administrados del distrito la actualización de datos, como son el domicilio fiscal, la



ubicación del inmueble, telefonía fija y/o móvil, correo electrónico, características de la edificación, régimen de propiedad, etc. para una mejor administración del tributo;

Que, se ha realizado un empadronamiento de las edificaciones del distrito de El Tambo, en la cual se observa información relativa a los predios, las mismas que al ser comparadas con las declaraciones juradas del impuesto predial, en mucha de ellas no coinciden;

Que, mediante Informe N° 062-2019-MDT-GR, de fecha 16 de agosto del 2019, del Gerente de Rentas, remite el proyecto del Decreto de la Alcaldía sobre presentación de la Declaración Jurada de Actualización de Datos del impuesto predial 2019, con la finalidad de otorgar facilidades a los contribuyentes a fin de que actualicen la información predial, de acuerdo a la realidad;

Asimismo con, Informe Legal N° 372-2019-MDT/GAJ, de fecha 02 de setiembre del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente la aprobación del decreto de alcaldía antes indicado y mediante Informe N° 0175-2019-MDT/GM de fecha 05 de setiembre de 2019, suscrito por el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante decreto de alcaldía de la Declaración Jurada de Actualización de Datos del impuesto predial 2019;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Objeto

Artículo 1°.- Establézcase la obligación para los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo. de presentar la Declaración Jurada de Actualización de Datos, "DAD IP-2019".

Alcances de la Declaración

Artículo 2°.- Mediante el formato de DAD IP-2019, se actualizará la información personal y de contacto de los contribuyentes del impuesto predial del distrito, que comprende además:

- a) Nombres y apellidos completos del contribuyente y número de DNI.
- b) Nombres y apellidos del cónyuge y número de DNI, de corresponder.
- c) Nombres y apellidos de los condóminos y número de DNI, de corresponder.
- d) Ubicación del inmueble.
- e) Ubicación del domicilio fiscal.
- f) Fijación de teléfono fijo.
- g) Fijación de teléfono móvil.
- h) Correo electrónico (opcional).
- i) Características de la construcción o edificación.
- j) Área de construcción o edificación.
- k) Antigüedad de la construcción o edificación.
- l) Estado de conservación del inmueble.
- m) Uso del inmueble.
- n) Dimensión del frontis del inmueble.
- o) Número de habitantes en el inmueble.
- p) Otras informaciones a considerar en formato respectivo.





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Plazo de presentación

Artículo 3°.- La presentación de la Declaración de Actualización de Datos del Impuesto Predial - DAD IP-2019, se realizará a partir del día siguiente de la publicación del presente, hasta el 30 de noviembre del 2019.

Sujetos de la obligación

Artículo 4°.- Están obligados a presentar la Declaración de Actualización de Datos del Impuesto Predial - DAD IP-2019, todas personas naturales o jurídicas propietarias de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de El Tambo.

La obligación también comprende a los propietarios de los predios que se encuentren inafectos o gocen de algún beneficio tributario incluyendo a los señalados en los artículos 17°, 18° y 19° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF y modificatorias.

Modalidades de presentación

Artículo 5°.- Las modalidades de presentación de la Declaración de Actualización de Datos del Impuesto Predial - DAD IP-2019, serán:

- Por el portal web, ingresando al sistema preparado para el efecto.
- Presentando el formato de Declaración de Actualización de Datos del Impuesto Predial - DAD IP-2019, en los centros de atención.

Los formatos de Declaración de Actualización de Datos del Impuesto Predial - DAD IP-2019, serán distribuidos gratuitamente. La Municipalidad deja a salvo su derecho de verificar el contenido de la declaración jurada presentadas por los contribuyentes.

De la sanción por el incumplimiento

Artículo 6°.- El obligado que no presente la Declaración de Actualización de Datos del Impuesto Predial - DAD IP-2019, en el plazo establecido en el presente Decreto, incurrirá en la infracción tipificada en el numeral 2) del art. 176° del T.U.O. del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 133-2013-EF.

Formulario de DAD IP-2019

Artículo 7°.- Aprobar el formato de la Declaración de Actualización de Datos del Impuesto Predial - DAD IP-2019, que se adjunta al presente y que forma parte como Anexo 01, y será publicado el Portal institucional.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

Segunda.- La Gerencia de Rentas, establecerá los procedimientos adecuados para el logro del presente decreto.

Tercera.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas pertinentes de esta municipalidad.



000245



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Cuarta.- ENCARGAR la publicación conforme a Ley, de la presente Norma Municipal a la Gerencia de Rentas y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo (www.munieltambo.gob.pe).

Quinto.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Rentas y de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE



